Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo Instituto Previncial de Re julación de Apuestas Docume ntación Si jeta a Revisión Са Racapción de la Presente No Implies Aceptación Ni Conformidad Hora: 0 2 JUL. 202

NOTA Nº 277 /21.-LETRA: PRESIDENCIA .-

USHUAIA, 0 1 JUL 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Claudio Alejandro BENITEZ, D.N.I. Nº 25.774.837, Legajo Nº 148, quien se desempeña en la Institución que usted preside.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador, Daniel RIVAROLA, Integrante del Bloque F.O.R.J.A., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

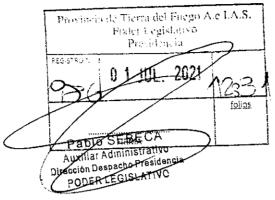
SEÑOR PRESIDENTE INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS Dn. Antonio AROSTEGUICHAR SU DESPACHO

> Damian Alberto LOFFLER Vicepresidente 1º Poder Legislativo

"Las Islas Nalvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2021 - TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"





NOTA 082/2021

LETRA P.D.R.

Ushuaia, 01 de Julio de 2021.

Sra. Presidenta Cámara Legislativa

Mónica Susana Urquiza

| \$ / | D |
|---------|---|
| | |

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle que tenga bien RENOVAR el trámite de adscripción de la trabajadora de planta permanente BENITEZ, Claudio Alejandro Titular del D.N.I.: 25.774.837, Legajo 148, quien desarrolla tareas en el ámbito del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A) del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, para desempeñarse bajo la órbita de mi despacho. Ello, de acuerdo a lo normado por el Art. 46 de la Ley 22.140.-

Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para saludaria muy

atentamente.-

Legisladir Provincial Bloque FORJA PODER LEGISLATIVO

IVAROLA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Damian Alberté LÖFFLER
Vicebresidente 1°
Poder Legislativo